



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/134
S/1997/349
5 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 114 b) de la lista preliminar*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS:

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS,
INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR
EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 2 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración hecha por la Unión Europea con motivo de la concesión de preferencias comerciales autónomas a la República Federativa de Yugoslavia, publicada el 30 de abril de 1997.

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 114 b) de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. H. BIEGMAN
Representante Permanente
de los Países Bajos ante
las Naciones Unidas

* A/52/50.

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración hecha el 30 de abril de 1997 por la Unión Europea con motivo de la concesión de preferencias comerciales autónomas a la República Federativa de Yugoslavia

El Consejo ha decidido conceder preferencias comerciales autónomas a la República Federativa de Yugoslavia para el año 1997.

La Unión Europea responde de esa manera a la evolución de la situación en la República Federativa de Yugoslavia. Si bien aún no se inicia el diálogo oficial entre el Gobierno y los partidos de oposición, los representantes de ambos han participado en debates televisados. El panorama de los medios de información es más variado que antes de las elecciones de noviembre. El Gobierno de Serbia ha eliminado varios de los elementos más indeseables de su segundo proyecto de ley sobre los medios de información y está empeñado en redactar una nueva ley federal relativa a la televisión estatal.

Al mismo tiempo, la Unión Europea ha tomado nota de las dificultades con que tropieza la economía de la República Federativa de Yugoslavia. El constante empeoramiento de la economía de la República Federativa de Yugoslavia afecta especialmente a la población y, en consecuencia, podría también socavar la estabilidad de toda la región.

La decisión de conceder preferencias comerciales autónomas se ha adoptado habida cuenta de la necesidad de fomentar la recuperación económica y fortalecer una tendencia hacia la democratización, y ha recibido el apoyo de la oposición zajedno. Sólo basándose en esos criterios puede la República Federativa de Yugoslavia esperar lograr la estabilidad interna y establecer una relación productiva con la Unión Europea. Es evidente que en ambos aspectos se requiere mayor progreso.

En consecuencia, la Unión Europea espera la aplicación cabal y rápida de los resultados del informe González. Eso comprende la aceptación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa como facilitadora del diálogo entre el Gobierno y la oposición y la iniciación del diálogo, nuevas mejoras del proyecto de ley sobre los medios de información, así como la reforma de la ley electoral y el funcionamiento independiente del sistema judicial. Si la República Federativa de Yugoslavia no progresa hacia la aplicación de esos criterios, habrá que revisar la decisión de conceder preferencias comerciales autónomas.

Además, la Unión Europea espera de Belgrado un progreso considerable acerca del problema de Kosovo, una constante actitud positiva hacia Eslavonia Oriental y la aplicación continua del Acuerdo Marco General de Paz. Eso incluye las relaciones de la República Federativa de Yugoslavia con la República Srpska.

El Consejo aprobó hoy sus conclusiones sobre la aplicación de condiciones para las relaciones con los países de la región. Las relaciones futuras con la República Federativa de Yugoslavia se basarán en esas conclusiones.